

52
Thaulla quedando de cuenta todo el Corte y Cortes
Excepto las Copias de Lextificaciones que hauian de Entregar; Desea
propuesta dio cuenta el que dice a la Ciudad y se siruo de ad
mitirla; Dando providencia para que del Caudal publico se suplier
en Dormill de ca. con que se pudiese punijiar dha medida; y que
Ejecutada esta en algunos heredamientos hasta donde alcanzare el su
plimiento y Caudal dho se Exisiese el Correspondiente de los dueños
de las tierras medidas a el Respeto dho de ser maravedis por thaulla
sirviendo este ingreso para Continuar la Operacion dha; y asi subce
siuamente entodo el resto de la huerta hasta que las ultimas partidas
produzieren para reintegrar el suplemento dho; y por que esta Jenerica
providencia yncluye la del Repartimiento acordó la Ciudad que se
Consultase al Supremo Consejo quien se siruo de aprobar todo lo
dho y librar despacho para su ejecucion; En fuerza de estos anteceden
tes se hizo medida de mas de Veintemill thaullas poniendo las Lextifi
caciones en el Oficio de Ayuntamiento para que se despachase el padron
Contra los dueños en la forma prevenida; en cuyo estado Ocurrio la ausen
cia del que dice hasta mediados Julio proximo subceiuamente, no
se pudo Continuar la principiada Obra por estar las tierras ocupadas
con la cosecha del panizo que ympidela Lxecucion y sin hauserse abgado
esta Ocurrieron repetidas ynundaciones y llubias que han ymposibilita
do hasta mucho despues de Navidad toda la obr trafico y entrada en la
huerta; Por Cuios motivos y el de no hauserse separado hasta de poco tiempo
a esta parte segun aseguran los presentes secretarios la Calidad de Con
tribuyentes para recombenirlos y apremiarlos por los Juzgados que
Corresponden; no se ha podido Continuar dha medida; Pero siendo esta
por lo dilatada de la huerta y acaecimientos que pueden Embarazarla
prolongada en la practica, sin poderse sauer quando llegará el caso de su
Conclusion y tan Esecutiva y precisa la monda de las acequias maiores
que de ella depende la permanencia desta huerta y recoleccion de sus
frutos tiene por precuo el que dice el que la Ciudad delibere una
providencia yntrixina y prompta para que se remedie tanto daño;
no Considerando reparo substancial en un repartimiento por los
padrones de los heredamientos Pues aunque se paderca Equioca
cion como efectiuamente la ay en algunas partidas puede des
hacerse qualquier agrauio ademas de que todos los de esta
Clase no contemplan ser de consideracion y ninguno Contra los due
ños de las haciendas por el que fraude comun Esta en Ocultar el
numero de thaullas; Por cuios motivos y el de estar Expuesta
toda la huerta: los yntereses de su Magestad de la Zploria y el comun
Auna Absoluta perdida suplica a la Ciudad se sirua de resolver
sobre este arumpto; y hablando con la deuida modestia protes
ta que todos estos perjuicios Corran de cuenta de quien aya
lugar y en el caso de que se Omita o retarde la providencia por
el Ayuntamiento suplica al señor Corredor que la de en sus
ticia y con la misma modestia repite la protesta dha y su
plica a la Ciudad le mande dar testimonio desta proposicion;
y de lo que se acordare y la Ciudad hauiendolo Oido y propo
sicion del Sr. Dn. Juan Antonio Navarro reconociendo que todos los per
juicios yncombenientes y riegos que en ella se expresan son
Lixtos como Vx Jentissima la precuion de Cautelarlos; suplica